

REPUBLICA DE BOLIVIA



Nº 1670266

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CARATULA NOTARIAL

Resolución Camaral Nº 059 / 01-02

VALOR Bs 5.-

SERIE D - PJ - CN - 2001

1078/2004

TESTIMONIO Nº _____

EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA

DISTRITO JUDICIAL DE _____

FE PUBLICA

01

ISABEL T. CALLISAYA GUTIERREZ

NOTARIA DE _____

Nº _____

NOTARIO _____

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION CIUDADANA

MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD " SIGLA " M.T.L." SUSCRITA POR LOS FUNDADORES

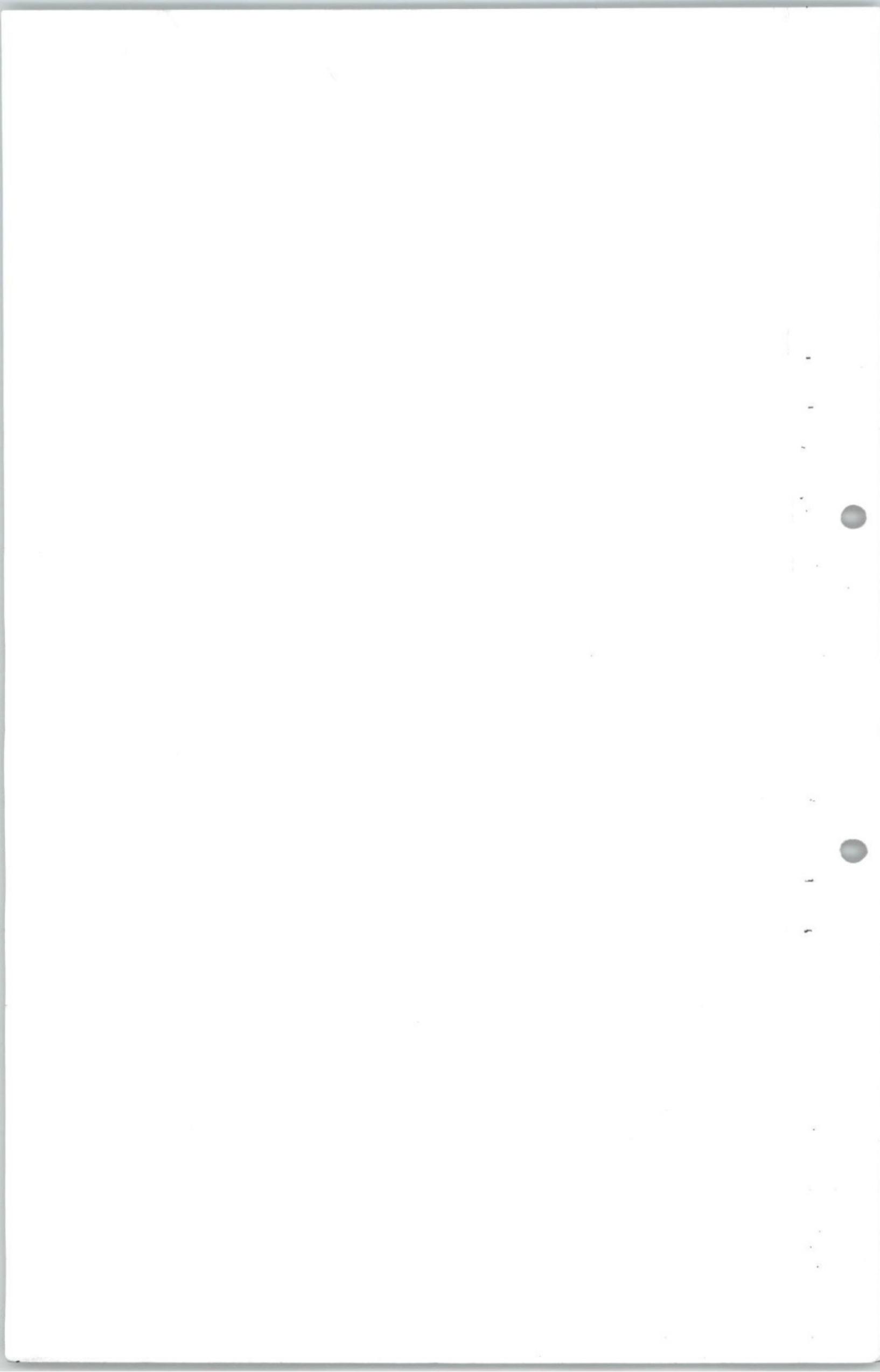
SEÑORES: WALTER REYNAGA VASQUEZ, RENE CORINO PALLI, ZACARIAS JACINTO

HUJRA, EDUARDO GENARO HUANCA VARGAS Y RENE MAMANI HUANCA

EL ALTO LA PAZ, 09 DE AGOSTO 2004

LUGAR Y FECHA _____







FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

Nº 3304239

VALOR Bs. 2.-

C O R R E S P O N D E
T E S T I M O N I O

NUMERO: MIL SETENTA Y OCHO / DOS MIL CUATRO.-----No 1078/2004
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA AGRUPACION CIUDADANA " MOVIMIENTO
TIERRA Y LIBERTAD " SIGLA " M.T.L." SUSCRITA POR LOS FUNDADORES
SEÑORES: WALTER REYNAGA VASQUEZ, RENE CORINO PALLI, ZACARIAS JACINTO
YUJRA, EDUARDO GENARO HUANCA VARGAS Y RENE MAMANI HUANCA

En la ciudad de El Alto La Paz, República de Bolivia, a horas dieciseis
y cuarenta del día nueve del mes de agosto del año dos mil cuatro.---

Ante mi Dra. **ISABEL TERESA CALLISAYA GUTIERREZ**, ABOGADA NOTARIA DE FE
PUBLICA de Primera Clase No. 01 de este Distrito Judicial y Testigos que
al final se nombran y suscriben fue presente en esta oficina notarial:
el Directorio de la Agrupación Ciudadana **MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD**,
Sigla " MTL" por los señores: WALTER REYNAGA VASQUEZ con C.I.No. 2323463
LP., nacido 22 de agosto de 1947 en Macha -Chayanta , casado empleado
, domicilio Av. Altamirano No. 100 Z. Mallasilla en su cargo de
Secretario Ejecutivo; RENE CORINO PALLI C.I.No. 3366757 LP., nacido 18
de Febrero de 1966 La Paz- Murillo, soltero, Ing. Agronomo, domicilio
Resd en Chuani Prov. Camacho en su cargo de Secretario de Organización;
ZACARIAS JACINTO YUJRA C.I.No. 2598253 LP, nacido 10 de Junio de 1956,
en Unto Grande Toloco-Aroma, casado, empleado, Resd en Patacamaya Prov.
Aroma en su cargo de Secretario de Administración; EDUARDO GENARO
HUANCA VARGAS C.I.No. 2342327 LP., nacido 13 de Octubre de 1959, en La
Paz Murillo, soltero, estudiante, domicilio C/3 No. 139 Z. H. Potosí en su
cargo de Secretario de Capacitación; RENE MAMANI HUANCA C.I. No. 4824981
LP., nacido 18 de agosto de 1972, en Chuani -Camacho, soltero, estudiante
domicilio C. Oliverio Gironda No. 1668 Z. Santa Rosa en su cargo de
Secretario de Ideología y Programa; los comparecientes mayores edad,
hábiles por derecho a quienes de identificar y conocer Doy Fe: y para que
se protocolice me hicieron entrega de Acta de Fundación, Acta de
Elección y Posesión del Comité Ejecutivo Nacional, Acta de aprobación
de Estatutos, Acta de no tener militancia en partido político,
documento de descripción del nombre, sigla, simbolos y colores, programa
de Gobierno o plan de trabajo; documentos transcritos fiel y
literalmente son del tenor siguiente: - - - - -

ESTUDIO DE LA
EDUCACIÓN DE BOLÍVAR.
EDITORIAL JURÍDICA
SANTO DOMINGO.


**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02



Nº 3304240

VALOR Bs. 2.-

Ciudadano Fundador C.I. 4824981 LP. - - - - -

ACTA DE DECLARACIÓN EXPRESA DE LOS FUNDADORES DE LA AGRUPACION CIUDADANA MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD DEL DE NO TENER MILITANCIA EN PARTIDO POLÍTICO ALGUNO NI PERTENEZER A UNA AGRUPACIÓN CIUDADANA CON FINES SIMILARES. En la ciudad de La Paz Provincia Murillo del Departamento de La Paz, en fecha 5 de agosto de 2004, a horas 12:30 p.m., en la zona Pedro Calle General Gonzales Número Un mil doscientos ochenta y tres; las personas que responden a los nombres de: WALTER REYNAGA VASQUEZ con C.I.No. 2323463 LP; RENE CORINO PALLI C.I.No. 3366757 LP; EDUARDO GENARO HUANCA VARGAS C.I.No. 2342327 LP.; RENE MAMANI HUANCA C.I. No. 4824981 LP., ZACARIAS JACINTO YUJRA C.I. No. 2598253 LP., en condición de fundadores de la Agrupación Ciudadana MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD, Sigla MTL, declararon expresamente, que no tienen militancia en partido político alguno ni pertenecen a ninguna agrupación ciudadana con similares fines. Para su constancia suscriben al final del presente acta. Fdo. WALTER REYNAGA VASQUEZ con C.I.No. 2323463 LP; Rene Corino Palli C.I.No. 3366757 LP; EDUARDO GENARO HUANCA VARGAS C.I.No. 2342327 LP.; RENE MAMANI HUANCA C.I. No. 4824981 LP., ZACARIAS JACINTO YUJRA C.I. No. 2598253 LP. - - - - -

AGRUPACIÓN CIUDADANA MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD.- ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.- En la ciudad de La Paz, en salón de reuniones de calle General Gonzales No. 1283, a Hrs: 16:30 del cinco de agosto de dos mil cuatro años, se realizó la tercera reunión de la Asamblea General de Integrantes de la Agrupación Ciudadana Movimiento Tierra y Libertad, con la asistencia de todos sus Integrantes, con el siguiente orden del dia: Elección del Comité Ejecutivo Nacional y posesión..- 1 Asuntos varios. - - - En el marco de las previsiones de nuestro Estatuto Orgánico institucional, se procedió a la postulación y elección de los dirigentes, cargo por cargo y consultando la voluntad de las personas postuladas. Como resultado de este proceso quedo conformada la mesa directiva de la Agrupación, del siguiente modo: 1. Secretario Ejecutivo. Walter Reynaga Vásquez..- - - 2. Secretario de Organización. René Corino Palli.- - - 3. Secretario de Administración. Zacarias Jacinto Yujra. - - - 4. Secretario de Capacitación. Eduardo Huanca Vargas.- - - 5. Secretario de Ideología y



Programa. René Mamani Huanca. - - - - A continuación se posesionó a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional recién elegidos. - - - Se procedió luego a una ch'alla ceremonial. Acto con el que terminó la Asamblea. - - - La Paz, 05 de agosto del 2004. - - - Fdo. Walter Reynaga Vásquez Fdo. René Corino Palli - - - Fdo. Zacarias Jacinto Yujra. - - - Fdo. Eduardo Huanca Vargas. - - - Fdo. René Mamani Huanca. - - -

DESCRIPCION DEL NOMBRE, SIGLA, SÍMBOLOS Y COLORES DEL MOVIMIENTO TIERRA

ACTA DE APROBACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y PROGRAMA DE GOBIERNO.

la ciudad de La Paz, a Hrs: 15:00 del cinco del mes de agosto del año dos mil cuatro, en sala de reunión ubicado en la calle General Gonzales No. 1283 (zona San Pedro), bajo la dirección transitoria de Zacarias Jacinto, se instaló la reunión de los ciudadanos con el fin de aprobar el ESTATUTO ORGÁNICO y el PROGRAMA DE GOBIERNO. A continuación se pusieron en consideración los proyectos elaborados - - - - -

AGRUPACION CIUDADANA MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD (MTL.) ESTATUTO ORGANICO. - - - - -ESTATUTO ORGÁNICO: Art. 1º.- CONSTITUCIÓN.- Al amparo de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO y la LEY DE AGRUPACIONES CIUDADANAS Y PUEBLOS INDÍGENAS (No. 2771) y normas anexas, se constituye la Agrupación Ciudadana: Movimiento Tierra y Libertad (MTL) con duración indefinida y abarcando los Municipios de Puerto Carabuco y Mocomoco (Prov. Camacho), San Pedro de Curahuara, Papel Pampa y Chacarilla (Prov.

**FORMULARIO NOTARIAL**Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02**Nº 3304241****VALOR Bs. 2.-**

Villarroel), Umala (Prov. Aroma), Caquiaviri y Callapa (Prov. Pacajes), Puerto Pérez (Prov. Los Andes), San Pedro de Tiquina (Prov. Manco Capac), Tiahunacú y Jesús de Machaca (Prov. Ingavi) y Sapahaqui (Prov. Loayza). Fija su domicilio en la ciudad de La Paz, pudiendo abrir oficinas regionales en las jurisdicciones municipales correspondientes. - - - - Art. 2º.- OBJETIVOS.- Son objetivos del Movimiento Tierra y Libertad: a) establecer en el país un sistema económico capaz de aprovechar sus recursos, oportunidades y potencialidades, y, encaminar a Bolivia hacia el desarrollo sobre la base del crecimiento económico sostenible y la justa distribución de la riqueza. - - - b) desarrollar un sistema político factor del desarrollo democrático basado en la soberanía del pueblo, la paz social y el respeto a los derechos humanos fundamentales, así como a la personalidad y derechos de las mayorías nacionales y las personas. - - - c) el desarrollo de la personalidad nacional boliviana basada en nuestros valores culturales originarios indígenas y los generados en las distintas regiones del país en confluencia con los mejores frutos de la cultura universal. - - - Art. 3º.- ORGANIZACIÓN.- Se adopta la forma democrática, tanto en la formación de sus autoridades y representantes como en la designación de candidatos al gobierno de la nación en sus distintos niveles. La estructura de autoridades incluye: la autoridad máxima está constituida por la Asamblea General de Integrantes. - - - a) en segundo término y con atribuciones ejecutivas está el Comité Ejecutivo Nacional, que tiene por cabeza al Secretario Ejecutivo. - - - b) cuenta con un Tribunal de Justicia Interna. - - - c) las suborganizaciones departamentales y municipales, así como de naciones indígenas originarias, asumirán el mismo tipo de estructura organizativa. - - - Art. 4º.- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES.- Es el órgano normativo y de definición estratégica de programas de gobierno y planes. Elige a los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y a su Secretario Ejecutivo, así como a los miembros del Tribunal de Justicia Interna. Evalúa el desempeño de estas autoridades ejecutivas y de justicia. Conoce y refrenda la suspensión o anulación de la condición de Integrante, en cada caso, a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional. Está conformado por la reunión, de la mitad más uno, de los Integrantes en ejercicio, quienes participan en igualdad de derechos y obligaciones. Se reúne cada 4 años a convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional y cuando sea conveniente en forma extraordinaria, bajo la presidencia de sus miembros elegidos en el

acto, para tal efecto. - - - - Art. 5º.- DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.- Es el órgano ejecutivo y de administración máximo encargado de conducir a la Agrupación Ciudadana bajo la autoridad de la Asamblea General de Integrantes. Sus funciones duran 4 años y está compuesto por 5 secretarías: una Secretaría Ejecutiva, acompañada por las siguientes Secretarías: de Organización, de Administración, de Capacitación, y, de Programa e Ideología. Se reúne periódicamente, interpreta la línea estratégica definida en la Asamblea General de Integrantes y conduce a la Agrupación Ciudadana. Es, también, el órgano donde se eligen a los postulantes a autoridades nacionales, departamentales y nacionales, con cargo a refrendación por la Asamblea General de Integrantes. - - - - Art. 6º.- DEL SECRETARIO EJECUTIVO.- Personaliza la autoridad ejecutiva máxima y representa legalmente a la Organización Ciudadana ante la Corte Electoral, ante los Poderes y organismos administrativos del Estado y ante terceros. Dura en sus funciones 4 años, pudiendo ser reelegido. Responde de sus actos ante la Asamblea General de Integrantes. - - - - Art. 7º.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- La administración de los recursos provenientes del financiamiento estatal estará sujeta a las normas y procedimientos de los métodos de contabilidad aceptados públicamente y las previsiones aplicables de la ley SAFCO. - - - - Art. 8º.- DE LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS.- Se hará en forma democrática ante postulaciones hechas por los Integrantes, para cada caso. Se habrá de recoger la opinión de nuestras comunidades originarias o urbanas, procurando dar participación a todos los sectores, la opinión mayoritaria y el caudal de votaje. - - - - Art. 9º.- DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS CANDIDATOS QUE ASUMAN FUNCIONES DE AUTORIDAD.- Estas autoridades estarán sujetas a la potestad de control directo y pleno ejercido por las autoridades de la Agrupación, que podrán pedir informes y hacer auditorias de actividades y gestión a fin de apoyar sus funciones, rectificar desaciertos y sancionar faltas. - - - - Art. 10º.- DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA INTERNA.- Es el órgano encargado de administrar justicia dentro de la Agrupación Ciudadana, sobre aquellos asuntos concernientes a sus Integrantes y autoridades en los temas de la Agrupación Ciudadana. Se reúne cuantas veces sea necesario, a convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional o la Asamblea General de Integrantes, y sesiona bajo la presidencia de uno de sus vocales, elegido en el acto para cada serie de sesiones. Está compuesto por 3 vocales. Los que duran en sus funciones 4 años, pudiendo ser reelegidos. - - - - Art. 11º.- DE LOS



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

Nº 3304242

VALOR Bs. 2,-

AGRUPACION CIUDADANA MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD (M.T.L.) PROGRAMA
DE GOBIERNO - - - - PROGRAMA DE GOBIERNO: 1, PRINCIPIOS. - - - La
Agrupación Ciudadana Movimiento Tierra y Libertad (MTL) tiene por

principios: - - - 1.1 El respeto a la naturaleza humana y su atributo

esencial: la libertad y dignidad de la persona, como actor principal de la vida social, la cultura y el estado. - - - 1.2 La sociedad, el estado y la cultura tienen su razón de ser en la persona y su derecho al bienestar y desarrollo de sus potencialidades. - - - 1.3 La igualdad básica entre las personas: en dignidad, derechos y obligaciones. Sin distinciones de raza, nacionalidad, cultura, credo religioso, clase, región o género.

- - - 1.1 Tomar al sistema de organización social y la cultura consiguiente, como factores definitivos de las posibilidades de desarrollo de un país. - - - 1.2 La reorganización de nuestro estado y el sistema económico en base a la racionalidad económica y social, fundada en los axiomas: "A cada cual según su aporte, actual o posible", "Mayor producto, con menor costo" y "La práctica en función del desarrollo, como prueba final de validez".

- - - 1.3 El respeto a la Pachamama, o madre naturaleza, así como a la no indígena, sin desmerecimiento del proceso de construcción de una identidad social de conjunto. - - - 1.5 potenciamiento de nuestra nación como una comunidad respetada por la comunidad internacional por ser una potencia económica, un estado de derecho y un pueblo con vocación de paz. - - - 1.

OBJETIVOS. - - - 1.1 Establecer en el país un sistema económico capaz de aprovechar sus recursos, oportunidades y potencialidades para encaminar al país hacia el desarrollo y el bienestar del pueblo, basado en el crecimiento económico sostenible y la justa distribución de la riqueza. - - - 1.2 Desarrollar un sistema de gobierno que sea factor del desarrollo democrático basado en la soberanía del pueblo, la paz social y el respeto de los derechos económicos, políticos y culturales fundamentales de las personas y las mayorías nacionales indígenas originarias. - - - 1.3 El desarrollo de la personalidad nacional boliviana basada en nuestros valores culturales originarios indígenas y los generados en las distintas regiones del país en confluencia con los mejores frutos de la cultura universal. - - - 3. ESTRATEGIA. - - - Cambiar y construir nuevas estructuras sociales, dejando atrás al sistema colonialista interno, por un sistema de racionalidad definitiva y acorde con las exigencias del desarrollo y los desafíos de la era de globalización, bajo las siguientes pautas:

3.1 Establecer en el gobierno central y municipal, así como en las entidades públicas autárquicas el sistema de Control Social Directo (CSD), a fin de enfrentar la corrupción y mejorar el desempeño de los

**FORMULARIO NOTARIAL**

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02



Nº 3304243

VALOR Bs. 2.-

gobernantes y la administración pública, dándole a cada ciudadano potestad para hacer auditoria de las funciones administrativas públicas y de gobierno. Propuesta entendida como una forma práctica de reivindicar para el pueblo la soberanía y la democracia directa. El CSD podrá tener éxito a diferencia del actual sistema de control social representativo que evidentemente ha fracasado. - - - 3.2 Desarrollar en el país un nuevo sistema educativo fiscal, basado en el financiamiento estatal y el concurso de operadores microempresariales sujetos a competencia de mercado (organizados por los maestros, con apoyo estatal). Planteado como una forma revolucionaria de cambio del sistema de responsabilidades en la toma de decisiones y la actividad operativa, dándole al padre de familia potestad para escoger la mejor educación para sus hijos, de una oferta en constante mejoría, acicateada por la competencia entre los operadores. - - - 3.3 Para el desarrollo de la pequeña y microempresa, instalar en el país una red de Consultoras de Información y Asesoría Productiva (CIAP), conformado por empresas privadas sujetas a competencia, donde el productor pueda obtener asesoría con subvención estatal. Esta es una nueva estrategia que incide en las decisiones de los propios actores de la economía, reemplazando la linea que prioriza al burócrata de ONG o el estado en la toma de decisiones. - - - 3.4 Institucionalizar un Comité de Evaluación Ciudadana (CEC) con delegados de las principales instituciones civiles del país, a fin de ayudar a la ciudadanía a evaluar el desempeño de políticos y gobernantes y líderes sociales. Comité cuyo servicio, equilibrado por la presencia de contrarios, servirá par orientar al pueblo en la toma de decisiones políticas, disminuyendo así la asimetría de control y acción entre la oligarquía omnipotente y el pueblo limitado a la marginalidad y el engaño. - - - 3.5 Incorporar al aparato estatal un sistema de Oficinas de Regulación Fiscal (ORF) o Tukuy Riqux, que defiendan los intereses y derechos del pueblo en su relación con el estado, monopolios privados, los concesionarios del estado, inversiones populares masivas (por ejemplo en las cooperativas de teléfonos), las compras y contratos de obras estatales. Oficinas que estarán bajo un régimen administrativo racional y práctico a fin de evitar la corrupción y procurar la racionalidad. - - - 3.6 Nuevo sistema de justicia integrado por órganos independientes, sujetos a competencia de mercado, y estatales, junto al sistema de justicia del ayllu. Como una forma estructural de vencer los actuales problemas de justicia, como son la corrupción y la

retardación.- - - 3.7 Racionalización del aparato administrativo de gobierno, reduciendo su incidencia en el Presupuesto General de la Nación y mejorando su desempeño. Procurando la reinserción del 50 por ciento de

los empleados públicos en el aparato productivo, por medio de subvenciones a su actividad (temporales) y el acceso al crédito y la asesoría administrativa.- - - 3.8 Reordenamiento legal de los partidos y organizaciones sociales, para fortalecer su democracia interna y frenar la acción de grupos mafiosos.- - - 3.9 Nuevo sistema de seguridad ciudadana, con operadores privados y estatales, regulados por el mercado y el gobierno.- - - 3.10 Redistribución de tierras fiscales, con criterios de

racionalidad en procura del desarrollo económico y la justicia social con nuestros pueblos indígenas originarios, principalmente.- - - 4 A NIVEL MUNICIPAL.- - - 4.1 Implantaremos el sistema de Control Social Directo (CSD), en forma inmediata, por decisión de nuestros Consejos Municipales, a fin de frenar definitivamente la corrupción y la mala administración.

Así gobernaremos con transparencia, buscando efectos positivos en la gobernabilidad y la superación de la conflictividad que hoy aqueja a un gran número de nuestros Municipios. Pondremos, base definitiva a la gobernabilidad.- - - 4.2 Impulsar a nuestro desarrollo municipal

promoviendo la conformación de Consultoras de Información y Asesoría Productiva, CIAP, (empresas privadas que ofrecen sus servicios y trabajan en competencia de mercado), para apoyar las iniciativas de nuestros productores: microindustrias, pequeños productores agropecuarios y microempresas en general. Que podrán acceder a este servicio a precios subvencionados.- - - 4.3 Procuraremos la participación de las entidades financieras para dar a nuestros productores acceso a recursos en condiciones apropiadas a sus potencialidades y limitaciones.- - - 4.5

Potenciaremos el poder local con proyección al país, sobre la base del potenciamiento económico de nuestros distritos y una efectiva gestión municipal, bajo la acción del CSD.- - - 5.6 Racionalizaremos el aparato administrativo del Municipio, a fin de reducir sus costos de operación y apoyar la educación, la salud, obras públicas y la actividad de las CIAP.- - - Una vez revisado se aprobó el presente documento de Programa de Gobierno, con lo que terminó la Asamblea.- - - La Paz, 05 de agosto del

2004.- Fdo. Walter Reynaga Vásquez.- Fdo. René Corino Palli.- Fdo. Zacarias Jacinto Yujra.- Fdo. Eduardo Huanca Vargas.- Fdo. René Mamani Huancay.-



**PODER JUDICIAL
DE BOLIVIA**



FORMULARIO NOTARIAL

Serie C - PJ - FN - 2001
S/G Res. N° 59/01-02

Nº 3304244

VALOR Bs. 2.-

C O N C L U S I O N.- Es conforme con los documentos originales transscrito fiel y textualmente, luego de ser numerados y rubricados por mí la suscrita Notario de Fe Pública de Primera Clase, han sido agregados a la colección minutaria de los de su clase de conformidad a lo establecido por los artículos treinta y uno de la Ley del Notariado, mil doscientos ochenta y siete del Código Civil y doscientos setenta y nueve de la Ley del Organización Judicial.- En consecuencia los comparecientes aprueban y ratifican el tenor integro de la presente escritura pública y firman conjuntamente con los testigos instrumentales ciudadanos L.P. y Katherine J. Kantuta Flores con cédula de identidad número 4767045 LP. y GLADYS CALZINA PAYE C.I.No. 4789856 LP, mayores de edad, hábiles por derecho a quienes de conocer e identificarles Doy Fe: TRANSCRIPCION DE FIRMAS : El Directorio de la Agrupación Ciudadana MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD, Sigla " MTL" Firman:. WALTER REYNAGA VASQUEZ con C.I.No. 2323463 LP. Secretario Ejecutivo; RENE CORINO PALLI C.I.No. 3366757 LP. Secretario de Organización; ZACARIAS JACINTO YUJRA C.I.No. 2598253 LP, Secretario de Administración; EDUARDO GENARO HUANCA VARGAS C.I.No. 2342327 LP. Secretario de Capacitación; RENE MAMANI HUANCA C.I. No. 4824981 LP., Secretario De Programa E Ideología.- Fdo. GLADYS CALZINA PAYE C.I.No. 4789856 LP, Fdo.KATHERINE J. KANTUTA FLORES C.I. No. 4767045 L.P., TESTIGOS INSTRUMENTALES.--Fdo. Ante mí: Dra. ISABEL TERESA CALLISAYA GUTIERREZ, NOTARIA DE FE PUBLICA No. 1 EL ALTO.

CONCUERDA.- EL PRESENTE TESTIMONIO CON EL PROTOCOLO DE SU REFERENCIA QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO, EL MISMO DESPUES DE SER CONFRONTADO CON EL ORIGINAL, CORREGIDO, FIEL Y LEGALMENTE, LO AUTORIZO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL ANO DOS MIL CUATRO; DOY FE.

LIEVA ADHERIDO TIMBRE DE LEY

R. B. Gutiérrez

ABOGADIA 320037 / NOTARIA DE FE PUBLICA DE 1ra. CLASE

EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA 01

